M006767420e0d411c07ea2500c07Q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2027 EN TALAVERA DE LA REINA (EXPEDIENTE 115/2026/CON).

Fecha de la Mesa de Contratación: 13/11/2026
Hora comienzo: 11:05 horas
Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Plaza Padre Juan de Mariana, n.º 8.

Núm. Sesión: Segunda

En el Salón de Gestores de este Excmo. Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación en relación al procedimiento convocado para la contratación de los siguientes suministros / servicios:

Lote	Denominación	Presupuesto base licitación (€) sin IVA	Criterios		
			Sobre B	Sobre C	
			No valorables en cifras o porcentajes	Propuesta económica	Otros valorables en cifras o porcentajes
1	Suministro, en régimen de alquiler, de nueve (9) carrozas.	Declarado desierto			
2	Suministro, en régimen de adquisición, de 3.500 kg de caramelos, 100 kg de carbón dulce y 500 bolsas de chucherías.	15.000,00 €	--	100,00 %	--
3	Servicio de seguridad, vigilancia y control.	Declarado desierto			
4	Suministro, en régimen de alquiler, de disfraces corpóreos con cabeza gigante.	4.000,00 €	25,00 %	75,00 %	--
5	Servicio de animación mediante pasacalles. Muñecos hinchables.	5.000,00 €	25,00 %	45,00 %	30,00 %
6	Servicio de animación mediante pasacalles. Pasacalles con personajes de circo.	8.000,00 €	25,00 %	45,00 %	30,00 %
7	Servicio de animación mediante pasacalles. Acróbata con elemento voluminoso.	4.000,00 €	25,00 %	45,00 %	30,00 %
8	Servicio de animación mediante pasacalles. Pasacalles con temática de fuego.	5.000,00 €	25,00 %	45,00 %	30,00 %
9	Servicio de animación mediante pasacalles. Pasacalles dragón chino hinchable.	4.000,00 €	25,00 %	45,00 %	30,00 %

La Mesa se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidenta	**Titular**	Dª. Macarena Muñoz Sierra	Concejala Delegada de Contratación, Patrimonio, Tráfico, Transporte Público, Movilidad y Seguridad Ciudadana
Vocal	**Titular**	Dª. Violeta Vicente Díaz	Secretaria General Acctal
Vocal	**Titular**	D. José Carlos Ameiro González	Interventor General
Vocal	**Titular**	Dª. Liena Yuste Jordán	Tesorera Municipal
Vocal	**Suplente**	D. Francisco Javier Juárez Rodrigo	Técnico Medio de Sistemas Informáticos
Vocal	**Suplente**	Dª. Flora Bellón Aguilera	Grupo municipal PSOE
Secretario	**Suplente**	D. Iñaki Rodríguez Jiménez	Jefe de Sección de Contratación

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a dar cuenta del resultado de los requerimientos realizados con fecha de **10 de noviembre de 2026** a los licitadores con deficiencias subsanables, de acuerdo con lo indicado en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada con **la misma fecha**, por la que se llevó a cabo la apertura y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	13/11/2026 12:11
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	13/11/2026 14:59

examen de la documentación del "**SOBRE A"**, correspondiente a la documentación administrativa, tal y como a continuación se detalla:

Nº	LICITADOR	Lote único	
		Requerimiento	Resultado
1	EKLECTICUM PRODUCCIONES S.L.	**Defecto subsanable:** No consta inscripción. Deberá acreditarse acuse de recibo y aportar declaración responsable. **Defecto subsanable:** Deberá presentar debidamente cumplimentado la declaración responsable, conforme al modelo del PCAP.	**Presenta documentación** 11/11/2026 (2026-64129). Apartado del SOBRE C del modelo adjunto al PCAP cumplimentado; certificado de inscripción en ROLECE con fecha de presentación de 2026-11-10; y nota registro mercantil.
4	BLANCO MORATO, JOSE LUIS	**Defecto subsanable:** No consta inscripción. Deberá acreditarse acuse de recibo y aportar declaración responsable. **Defecto subsanable:** Deberá presentar debidamente cumplimentada la declaración responsable marcando las opciones exigidas, así como el anexo V del PCAP, al haber manifestado que participa con solvencia externa.	**No presenta documentación.**
5	52 GESTION DEPORTIVA INTEGRAL S.L.	**Defecto subsanable:** Deberá presentar el anexo V del PCAP, al haber manifestado que participa con solvencia externa.	**Subsanado** 12/11/2026 (2026-64347) (2026-64478). Presenta Anexo V, debidamente cumplimentado y firmado y declaración responsable conforme al modelo del PCAP cumplimentado por la entidad que pone a disposición del licitador su solvencia
10	SPORT CENTURY 21 DEPORTE Y OCIO S.L.	**Defecto subsanable:** Deberá presentar debidamente cumplimentada la declaración responsable en lo relativo a los datos de inscripción del plan de igualdad que manifiesta tener.	**Subsanado** 10/11/2026 (2026-63905). Aporta nueva declaración responsable debidamente cumplimentada.
11	ALMACENES MOYANO S.L.	**Defecto subsanable:** Deberá presentar debidamente cumplimentada la declaración responsable en cuanto a los datos de inscripción del plan de igualdad que manifiesta tener, así como aportar el anexo V del PCAP, al haber manifestado que participa con solvencia externa.	**Subsanado** 11/11/2026 (2026-64146). Aporta declaración en la que manifiesta el error al indicar en la declaración inicialmente presentada que cuenta con Plan de Igualdad y que se integra la solvencia por medios externos.
12	DIVERPISTAS 2019 S.L.	**Defecto subsanable:** En relación al Lote 9, deberá presentar la declaración responsable en formato pdf. (archivo no manipulable) debidamente firmado.	**Subsanado** 10/11/2026 (2026-63935). Aporta declaración responsable en formato pdf.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

I. - Declarar admitidos en la presente licitación a los siguientes licitadores que han subsanado las deficiencias detectadas con motivo de la apertura del sobre A: **52 GESTION DEPORTIVA INTEGRAL S.L.**, en relación al Lote 2; **SPORT CENTURY 21 DEPORTE Y OCIO S.L.**, en relación al Lote 4; **ALMACENES MOYANO S.L.**, en relación al Lote 2; y a **DIVERPISTAS 2019 S.L**., en relación al Lote 9

Por consiguiente, han sido admitidos en el presente procedimiento de contratación los siguientes licitadores: **SUMINISTROS TECNICOS LOPEZ SANCHO S.L.**, en relación al Lote 2; **DISTRIBUCION Y GESTION DE TIENDAS DE FRUTOS SECOS LB S.L.**, en relación al Lote 2; **52 GESTION DEPORTIVA INTEGRAL S.L.**, en relación al Lote 2; **PRODUCCIONES AIRSHOW S.L.**, en relación a los Lotes 7 y 9; **MENTA LIMON S.L.**, en relación al Lote 2; **MENDIOLA TRUJILLO, AIMAR**, en relación a los Lotes 4, 5, 6, 7, 8 y 9; **SPORT CENTURY 21 DEPORTE Y OCIO S.L.**, en relación al Lote 4; **ALMACENES MOYANO S.L.**, en relación al Lote 2; **DIVERPISTAS 2019 S.L.**, en relación a los Lotes 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y a **LOPEZ VELAZQUEZ PUBLICIDAD S.L.,** en relación a los Lotes 2 y 4.

II. – Declarar excluidos de la presente licitación a las siguientes mercantiles o interesados:

- A **EKLECTICUM PRODUCCIONES S.L.,** en relación al Lote 6, por los siguientes motivos:

M0067607420e0d411c07ea2500c07Q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	13/11/2026 12:11
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	13/11/2026 14:59

M00676d7420e0d041fc07ea25f0b0c07Q

■ Por no acreditar ni la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación a la fecha final de presentación de las ofertas. El certificado que se ha aportado indica que la fecha de presentación de inscripción fue el 10 de noviembre de 2026, cuando el última día de presentación de ofertas fue el 6 de noviembre de 2026, incumplimiento lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP.

■ Presenta en plazo de subsanación documento relativo al SOBRE C, anticipando al momento análisis de los criterios sujetos a juicio de valor (sobre B), el conocimiento por parte de la mesa de contratación de una información que permite conocer determinada información relacionada con criterios de adjudicación automático (sobre C), vulnerando así lo dispuesto en el artículo 139.2 de la LCSP.

■ No atiende adecuadamente el requerimiento de documentación a efectos de subsanar la no presentación de la declaración responsable, conforme al modelo del PCAP, no siendo legalmente posible un nuevo requerimiento de subsanación.

Respecto a dicha cuestión, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su resolución 1148/2023 de 14 de septiembre, desestima el recurso especial con cita de motivación formulada en resoluciones anteriores:

> «*La Ley permite subsanar los errores en que pueden incurrir los licitadores, como se pone de manifiesto con el requerimiento de subsanación realizado a la ahora Recurrente por la mesa de contratación. Lo que no está permitido es realizar segundos o ulteriores requerimientos de subsanación, pues de lo contrario se verían afectados los principios de igualdad entre licitadores y concurrencia, dado que se estaría penalizando a aquellos licitadores diligentes que, por sí mismos, cumplen con todas las prescripciones exigidas, frente a los que tienen conductas más indolentes. Sin perjuicio de que se desnaturalizase este tipo de trámites, pues la licitación quedaría abocada a convertirse en una serie de traslados de escritos de requerimientos de subsanación y correlativas subsanaciones sin solución de continuidad*».

- A **BLANCO MORATO, JOSE LUIS,** en relación al Lote 2, por no haber atendido el requerimiento de subsanación, de acuerdo con lo indicado en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada con el 10 de noviembre de 2026.

En este sentido, la puesta a disposición de la notificación tuvo lugar el día 10 de noviembre de 2026 (anotación de salida 2026-50491 del Registro General del Ayuntamiento de Talavera de la Reina) y el acta de la sesión de la Mesa de Contratación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con la misma fecha.

El plazo de tres días naturales otorgado para subsanar finalizaría el 12 de noviembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, teniendo presente que el cómputo de dicho plazo comienza a contar desde la fecha de envío del requerimiento o del aviso de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la citada norma legal, sin que se haya recibido documentación alguna en dicho plazo.

****

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del **SOBRE "B" de los Lotes 4 a 9**, correspondiente a la oferta de **criterios no valorables en cifras o porcentajes**, consistente en la aportación de **un proyecto artístico y técnico**.

Por todo ello y de conformidad con la cláusula 32 del PCAP la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

III. Remitir la citada documentación al **Jefe de Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a la Secretaría** para que emita el correspondiente informe.

La Presidenta dio por finalizada la sesión a las 11:20 horas, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

En Talavera de la Reina.

LA PRESIDENTA DE LA MESA **EL SECRETARIO DE LA MESA**

(documento firmado electrónicamente)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	13/11/2026 12:11
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	13/11/2026 14:59